

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
SANTA MARTA.

VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

REF: P. DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE RAD No. 2019-718-00 de M MEJIA
& ABOGADOS SAS CONTRA SANDRA AGUIRRE.

Como quiera que el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, dentro de la acción de tutela de SANDRA AGUIRRE EN CONTRA DE ESTE JUZGADO, por auto del 21 de septiembre de 2020, ordeno como medida provisional que se abstenga de hacer efectiva la orden de restitución contenida en el fallo del 23 de octubre de 2019 dictada dentro de este proceso se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de hacer efectiva la orden de restitución contenida en el fallo del 23 de octubre de 2019 dictada dentro de este proceso, de conformidad con lo ordenado por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, dentro de la acción de tutela de SANDRA AGUIRRE EN CONTRA DE ESTE JUZGADO, por auto del 21 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA